ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y transformados, establece en su artículo 9 que el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca adoptará el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

La necesidad de la aplicación uniforme de los elementos básicos en el uso del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía» por parte de todos los operadores que obtengan, manipulen, transformen o elaboren productos mediante las técnicas de producción integrada, hace necesario el desarrollo específico de las normas de uso del distintivo de garantía para su incorporación y uso en el etiquetado de los productos agroalimentarios y en el exterior de las instalaciones o parcelas de producción.

Por todo lo anterior, procede hacer público el manual básico de identidad corporativa adoptado para el uso del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Decreto 245/2003, antes citado.

DISPONGO

Único. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y transformados, se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización en el etiquetado de los productos agroalimentarios, así como en la distinción en el exterior de las instalaciones o parcelas.

 El manual estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección juntadeadalucia/agriculturaypesca, y estará permanentemente actualizado.

Sevilla. 18 de abril de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA

Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, asi como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos (BOJA núm. 54, de 18.3.2008).

Advertido error en el Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos, publicado en el Boletín Oficial de la Junta d Andalucía número 54, de 18 de marzo de 2008, se procede a su corrección en los siguiente términos:

Página núm. 21. Capítulo III Artículo 6. Solicitud de autorización:

1. a):

Donde dice: «http://www.csalud.junta-andalucia.es» Debe decir: «http://www.juntadeandalucia.es/salud».

Sevilla, 1 de abril de 2008